



RESOLUCIÓN N° 046 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 04 MAR 2016

Expediente N° SO-19.275/11.-

VISTO:

La Resolución N° 014/2016 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa a la Cra. María Viviana Encalada, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Gestión Empresarial de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo determinar que la designación de la docente será a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que, Secretaría de Sede Orán informa, que Cra. María Viviana Encalada hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 01 de Marzo de 2016, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad Referéndum del Decanato
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Tener por determinado que la Cra. María Viviana Encalada, D.N.I. N° 24.073.619, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Gestión Empresarial de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° 014/2016 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, el 01 de marzo de 2016.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Secretaría de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA